**REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL**

**PLANA MAYOR GENERAL**

**Seccion Logistica**

**Alocucion por el dia de creacion de la Direccion de Material Belico (DIMABEL) y dia del arma de Material Belico.**

Sr. Comandante del Regimiento Escolta Presidencial, Cnel DCEM FREDY ROBERTO OVIEDO CACERES.

Sr. Jefe de Plana Mayor General, Cnel DCEM RUBEN BERNARDO COLMAN.

Sr. Comandante del Batallon de Seguridad, TCnel DCEM RODNEY ALCIBIADES DUARTE MORA.

Sr. Comandante del Batallon de Infanteria, TCnel DCEM EUSEBIO RAIMUNDO GONZALEZ DIAZ.

SSOO Superiores, SSOO Subalternos, Sub Oficiales y Conscriptos.

Dando continuidad al ciclo de alocuciones emanada por la Comandancia del REP, este dia me dirijo a uds con un profundo sentimiento de honor y orgullo por ser quien les traiga este momento sublime en donde recordaremos el dia de la Creacion de la Direcion de Material Belico y por consiguiente, el dia del Arma de Material Belico.

La Dirección de Material Bélico tiene su historia cimentada en dos instituciones, por un lado la Dirección de Industrias Militares que registra sus orígenes en la época del Gobierno de Don Carlos A. López que con la contratación de los servicios profesionales de técnicos europeos, especialistas en metalúrgica, que materializaron la misión con la “Fundición de Hierro la Rosada” en la localidad de Ybycuí, donde fueron forjadas las primeras Armas utilizadas por el Ejército Paraguayo.

El 26 noviembre por Ley N° 53 se crea la Dirección de Industrias Paraguayas, como ente autárquico encargado de las construcciones, fabricaciones y reparaciones del equipo y material de las Fuerzas Armadas de la Nación y de trabajos similares para la industria y economía privada, luego por Ley N 305 del 31 de octubre de 1.955 se crea la Dirección de Industrias Militares dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, desprendiéndose del mismo la Dirección de Material Naval y Astillero que pasa a depender desde entonces del Comando de la Armada.

Las funciones de la Dirección de Industrias Militares establecidas en la citada ley, fueron las siguientes: la planificación de la producción de elementos y materiales para las Fuerzas Armadas de la Nación especialmente en lo referente a armamentos, municiones, equipos y su mantenimiento en coordinación con el entonces Estado Mayor General. Así mismo el estudio de la capacidad industrial del país, las previsiones para su aprovechamiento y transformación por razones de defensa nacional, sin perjuicio de las funciones propias del Ministerio de Industria y Comercio. También entre sus funciones se establecia la producción de municiones, materiales y demás elementos de guerra, realizar estudios de carácter técnico en cooperación con las instituciones públicas y privadas tendientes a promover el desarrollo económico e industrial del país y asesorar a las instituciones públicas y organizaciones de la economía privada en asuntos técnicos.

Por otro lado, la Dirección de Material de Guerra (Parque de Guerra) del Ejercito en Campaña, fue creada en fecha 31 de Marzo de 1.933 por la Orden General Nº 26 del Comando en Jefe del Ejército en el Chaco, siendo entonces Comandante el Cnel JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. Esta Unidad tuvo su asiento en la Villa Militar (Isla PO`I), dependiendo del Cuartel  Maestre General, pero pudiendo recibir órdenes directamente del Comando en Jefe o del Estado Mayor del mismo,  quedando bajo su dirección todos los Parques del sector Sur.

A partir de la finalización de la guerra del Chaco, esta Institución se traslada a Campo Grande, para continuar con el cumplimiento de su misión, transcurrido los años, la institución considera necesario la creación de una Escuela de Formación para Sargento Armeros, la cual fue formada por la Orden General Nº 6 del Comando en Jefe de fecha 26 de Enero de 1.950, con el nombre de Escuela de Formación de Sargentos Armeros.

Por Decreto Ley N° 25  de fecha 16 de Marzo de 1992, la Dirección de Industrias Militares pasa a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación con la denominación de la DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO.

Por Decreto N° 13.094 de fecha 31 de marzo de 1992,  que Organiza y Distribuye las Fuerzas Armadas de la Nación  se determina que la Dirección de Material de Guerra se fusionará con la Dirección de Material Bélico pasando a depender de ésta, del Comando de las Fuerzas Militares.

En la actualidad la Direccion de Material Belico mantiene su organización y su principal misión es la de PROVEER DE MATERIAL DE GUERRA A LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, tambien es la unica institucion facultada como autoridad competente para organizar el banco nacional de pruebas, otorgar permisos de tenencia de armas de fuego, controlar la fabricación, importación, exportación, comercialización, transito, traslado, almacenamiento y en su caso deposito y custodia de las armas de fuego, sus piezas, sus partes, municiones, explosivos, pólvoras y demás accesorios.

Por Orden General N° 105 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se crea e instituye el Estandarte y el Pabellón de Guerra de la Dirección de Material Bélico y por Orden General N° 104 de fecha 10 de Agosto de 1994 del Comando en Jefe de las FF.AA. se establece del 16 de Marzo como Día del Arma de Material Bélico.

La Academia Militar Mcal Francisco Solano Lopez incorporo en el año 2004 por primer vez dentro de sus opciones la eleccion del Arma de Material Belico para los aspirantes a SSOO del Ejercito Paraguayo, y desde la fecha hasta la actualidad, tanto la ACADEMIL como la Escuela de Material Belico tienen el compromiso de formar a los futuros SSOO y SO como profesionales capacitados para el cumplimiento de tan importante mision dentro de las Fuerzas Armadas, teniendo el honor como la sintesis mas excelsa de las virtudes militares, al trabajo como medio de perfeccion y a la disciplina como elemento indispensable para el orden y la armonia de la vida institucional.